





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMP	RESA					
CIF/NIF/NIE A28944767						
A20944707						
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO		NIF/NIE 14578040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE		
Nombre o razón Social de LOGIRAIL SME, S./				Domicilio social) ÁNGEL II	ORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANTA
País ESPAÑA	724	Municipio MADRID	28079	Ortell Wite Office	O / II VOLL LL	C. Postal 28003
		,	20070			20000
DATOS DE LA CUE			N/	Bi O t	14 0 11 15	
Régimen	Cod.	Prov.	Número	Dig. Contr.	Actividad E	conómica
0111		08	1654573	70		
DATOS DEL CENTR	O DE TRABAJO)				
País ESPAÑA 7	' 24		Municipio BARCELONA 0801	9		
DATOS DEL/DE LA	TRABAJADOR/	Α	I NI	F/NIE	Fee	cha de nacimiento
MARQUEZ PEREZ	KEVIN			77112		ona de naoimento
№ AFILIACIÓN S.S.		Nivel formativo				Nacionalidad
Municipie del Densielle			I Pa	(a. danalatta		
Municipio del Domicilio				nís domicilio SPAÑA 724		
Con la asistencia leg	al, en su caso, de	D./Dña. , con NIF.	/NIE. núm. , en calidad	` '		
			DECLARAN	<u>[</u>		
Que reúnen los requ siguientes:	isitos exigidos pa	ara la celebración o	del presente contrato y	, en su consecuenc	cia, acuerdar	n formalizarlo con arreglo a las
			CLÁUSULA	s		
			CLAUSULA	<u>s</u>		
Comerciales Auxiliar	para la realizaci	ón de las funciones		sistema de clasifica		grupo profesional de Esp Oper onal vigente en la empresa.
() TRABAJO A DIS			,			
SEGUNDA: La jorna		á·(6)				
· ·	•	, ,				
() A tiempo complestablecidos legal o o			horas semar	nales, prestadas de_	a	, con los descansos
(X) A tiempo parcia tiempo completo com		rabajo ordinaria se	rá de 34,32 horas Sem	nanales, siendo esta	a jornada infe	erior a la de un/a trabajador/a a
	,	cial, existé pacto so	lomingo, conforme a lo bre la realización de ho	•		D.
TERCERA: La durac prueba de (11) 1 ME	•	contrato se extende	erá desde 17/DICIEME	BRE/2023, hasta 16,	/ENERO/202	24. Se establece un período de

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede



Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ()





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: MARQUEZ PEREZ KEVIN

<u>CUARTA</u>: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

<u>SEXTA:</u> A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

<u>SÉPTIMA</u>: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

<u>DÉCIMA:</u> PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- (3) Indicar profesión.
- (4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- 6) Marque con una X lo que corresponda.
- (7) Indique la jornada del trabajador.
- (8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- (9) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (10) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- (11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- (12) Diarios, semanales o mensuales.
- (13) Salario base y complementos salariales.
- (14) Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: MARQUEZ PEREZ KEVIN

Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
() SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
() DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
() SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
() RELEVO.
() PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
() DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
() DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
() DE INVESTIGADORES.
() DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
() DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
() OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: MARQUEZ PEREZ KEVIN

(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN							
(X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILACIONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL QUE SE REQUIERE.							
CÓDIGO DE CONTRATO							
() TIEMPO COMPLETO 402	(X) TIEMPO PARCIAL 502						
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: . SERVICIOS DE VENTA DE BILLETES, ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE VIAJEROS SME SA							
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por convenio colectivo sectorial, será							

Oscar Gómez Barbero



Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador/a: MARQUEZ PEREZ KEVIN

CLÁUSULAS ADICIONALES

Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En BARCELONA, a 17 de DICIEMBRE del 2023

